



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00221 00
ASUNTO	INCORPORA CITACIÓN ELECTRÓNICA SIN TRÁMITE, REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE.

Se agrega al plenario la citación electrónica remitida al codemandado Walter Querubín Eubrazin, sin gestión alguna; pues esta se remite a una dirección electrónica que no fue informada en el acápite de notificaciones del libelo principal, ni tampoco es la que registra en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad codemandada SUPERCARNES DE COLOMBIA S.A.S. donde funge como representante legal el ejecutado en mención, la única dirección electrónica conocida por el despacho es auditoria@supercarnesdecolombia.com.co, donde deberá ser remitida la notificación, o en su defecto la togada deberá solicitar la autorización para proceder con la notificación de los demandados en una dirección de correo electrónica diferente (archivo 17, folios 85 a 149).

Así las cosas, se insta a la parte actora para que lo más pronto posible envíe nuevamente y en debida forma la citación de que trata el canon 291 del Estatuto Procesal, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 8º del Decreto Legislativo 806 de 2020; atendiendo el yerro antes citado.

NOTIFÍQUESE

5.

**BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 093

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 21 de junio de 2021

**YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA**

Firmado Por:

**BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

470c03d27ba9f0ac8e6fc60efbe1a2f1ee17eab02b719f583d5693c50a43c647

Documento generado en 18/06/2021 10:39:58 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**